

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
2 El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintidós de**
3 **Diciembre del año dos mil once**, ante mí, **ABOGADO**
4 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
5 **CANTON MACHALA**, comparece, el Ec. Pablo
6 Fernando Prieto Barriga, quien declara ser de estado
7 civil divorciado, de ocupación dedicado a la actividad
8 empresarial, residente en la ciudad de Guayaquil,
9 Provincia del Guayas, y de transito por ésta ciudad de
10 Machala, en calidad de Gerente General; y
11 representante legal de la Compañía **CIMEXPRIBA**
12 **S.A.**, quien adjunta como documentos habilitantes al
13 presente acto, copia de su nombramiento y del Acta
14 de la Junta Universal de Cuatro de Noviembre del Dos
15 Mil Once. El compareciente es de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a
17 quien de conocer en este acto doy fe y me presenta
18 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
19 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
21 insertar una más en la que conste una que contenga
22 el siguiente Acto Societario **DE CAMBIO DE**
23 **DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de
24
25
26
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 la Compañía CIMEXPRIBA S.A., la misma que se
2 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a la celebración
4 de la presente Escritura Pública de Cambio de
5 Domicilio; y, la consiguiente Reforma del Estatuto
6 Social de la Compañía CIMEXPRIBA S.A., el Ec. Pablo
7 Fernando Prieto Barriga, en calidad de Gerente
8 General, y representante legal, quien adjunta como
9 documentos habilitantes al presente acto, copia de su
10 nombramiento y del Acta de la Junta Universal de
11 Accionistas de fecha Cuatro de Noviembre del Dos
12 Mil Once, mediante la cual se autoriza su
13 comparecencia. El compareciente es de nacionalidad
14 Ecuatoriana, de estado civil casado, dedicado a la
15 actividad empresarial, domiciliado en la ciudad de
16 Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1.-Mediante
17 Escritura Pública celebrada ante el Interino Notario
18 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Jorge
19 Vernaza Quevedo, el diez de Diciembre del año dos
20 mil dos, se constituyó la compañía CIMEXPRIBA S.A.,
21 la misma que fue aprobada por la Intendencia de
22 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución #
23 03.G.IJ.0000003, de fecha seis de Enero del dos mil
24 tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
25 el quince de Enero del dos mil tres.- 2.-Mediante
26 Junta Universal de accionistas, celebrada el cuatro
27 de Noviembre del dos mil once, se acordó por
28 unanimidad lo siguiente: -Cambiar el Domicilio de la

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de
2 Machala; y, por consiguiente Reformar el Artículo
3 Segundo del Estatuto Social referente al domicilio de
4 la Compañía. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El
5 Interviniente, declara que acepta, aprueba y ratifica
6 este documento en todo su contenido en lo que
7 respecta al Cambio de Domicilio de la compañía desde
8 la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala, acto
9 resuelto en Junta Universal de Accionistas realizada
10 el día Viernes 4 de Noviembre del 2011, en la cual se
11 autoriza al Representante Legal de la compañía para
12 que proceda a elevar la presente escritura pública y
13 de igual forma a realizar todos los trámites
14 necesarios para la legalización del presente acto
15 jurídico. **CUARTA: DECLARACION.-** El Eco. Pablo
16 Fernando Prieto Barriga, en calidad de Gerente
17 General, y Representante Legal de la Compañía
18 CIMEXPRIBA S.A. declara lo siguiente: 1.- Que la
19 Junta Universal de Accionistas, celebrada el 4 de
20 Noviembre del año Dos Mil Once, resolvió por
21 unanimidad cambiar el Domicilio de la compañía de
22 la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala; y, 2.-
23 Que como consecuencia de lo anterior se reforma el
24 Artículo Segundo del Estatuto Social, referente al
25 Domicilio de la Compañía, el mismo que en lo
26 posterior dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-**
27 El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de
28 Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pero

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 podrá establecer por resolución de la Junta General
2 de accionistas, sucursales y/o agencias dentro o
3 fuera del país, cuando el desarrollo de sus
4 actividades así lo amerite. **QUINTA: DECLARACION**
5 **JURAMENTADA.**- El Eco. Pablo Fernando Prieto
6 Barriga, en calidad de Gerente General, quien ejerce
7 la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la
8 Compañía CIMEXPRIBA S.A., DECLARA BAJO
9 JURAMENTO QUE: 1.- Los accionistas intervinientes
10 en el presente acto son de nacionalidad ecuatoriana;
11 2.- Que el presente Acto Societario ha sido aprobado
12 por todos los accionistas de la compañía por
13 Unanimidad, y que fuera acordado por la Junta
14 Universal celebrada el 4 de Noviembre del 2011; 3.-
15 Que la compañía no mantiene contrato alguno con
16 ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y, 4.-
17 Que la compañía no mantiene ninguna obligación
18 pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social. Agregue usted señor Notario las demás
20 cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta
21 validez de este instrumento público.- F) Ilegible
22 Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Registro profesional
23 número ciento nueve, del Colegio de Abogados de El
24 Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda
25 elevada a Escritura Pública para que surtan los
26 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere y leída que le fue al
28 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste

Guayaquil 22 de Enero del 2008



Señor
Pablo Fernando Prieto Barriga
Ciudad.-

La Compañía denominada CIMEXPRIBA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el día 10 de Diciembre del año 2002 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 540 y anotada en el Libro Repertorio bajo el No. 873, en fecha 15 de Enero del 2003.

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, celebrada el día de hoy 22 de Enero del 2008, resolvió reelegirlo a Ud. para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual con el Presidente de la compañía, de conformidad con el Artículo Décimo Quinto del Estatuto.

Reiterándole a usted mis sinceras felicitaciones por su acertada reelección, le agradeceré dejar expresa constancia de su aceptación al cargo conferido.

De usted atentamente,

Aurelio Xavier Prieto Barriga
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CIMEXPRIBA S.A.**,
Machala 22 de Enero del 2008.

Pablo Fernando Prieto Barriga
C.C. Nº 070178662-6

LA LEY 1000 DEL 10 DE ABRIL DEL 2006
NOTARIO PUBLICO SEMTA
MACHALA - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CIMEXPRIBA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL DIA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Cuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once, en las oficinas de la Compañía CIMEXPRIBA S.A., ubicadas en la Ciudadela Los Parques, Solar 3, Manzana C, siendo las diez horas, se reúnen los siguientes Accionistas:

- 1.- **PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA**, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS VEINTICINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- **AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA**, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS VEINTICINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- 3.- **RICARDO PRIETO BARRIGA**, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS VEINTICINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.- **ANGELA DEL PERPETUO SOCORRO BARRIGA TORAL**, por sus propios derechos, poseedora de SEISCIENTAS VEINTICINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 25% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de accionistas de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA;**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA;** y,
- 3.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.** Preside la Junta el Sr. Aurelio Xavier Prieto Barriga,

LUIS ZAMBRANO LAURELA
BOGOTÁ - COLOMBIA
MACHALA - DE COMERCIO



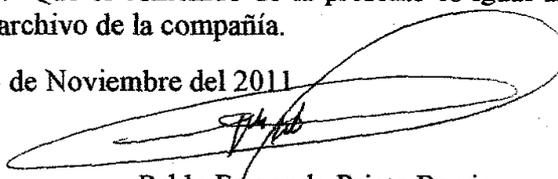
en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Sr. Pablo Fernando Prieto Barriga, en calidad de Gerente General de la misma. Seguidamente la Presidencia dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes a la junta, con lo que se constata una vez que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de juntas, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone sé de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA**; al respecto toma la palabra el Gerente General Sr. Pablo Fernando Prieto Barriga, para manifestar a la sala que como es de conocimiento de los accionistas que todas las actividades de la empresa se están realizando en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, cree del caso cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Machala, decisión que beneficia y facilitaría el manejo las actividades administrativas, financieras, y operativas de la empresa, por lo que plantea a los accionistas analizar la posibilidad de realizar el cambio de domicilio propuesto. Luego de las deliberaciones de los accionistas respecto a los beneficios que se darían con el cambio de domicilio de la compañía, **RESUELVEN por UNANIMIDAD APROBAR la moción planteada, es decir cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala.** Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a conocer y resolver el SEGUNDO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL DOMICILIO**; al respecto toma la palabra el accionista Aurelio Xavier Prieto Barriga para manifiesta a los asistentes que de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del orden del día, se debe reformar el estatuto social en lo que respecta al Artículo Segundo referente al domicilio de la compañía, proponiendo al respecto el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de accionistas, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite. HASTA AQUÍ EL TEXTO PROPUESTO PARA LA REFORMA PLANTEADA.** Luego de las deliberaciones los accionistas **RESUELVEN por UNANIMIDAD APROBAR la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía, y consiguientemente el texto propuesto.** Tratado y

LUIS ZAMBRANO LANDE
SECRETARIO DE LA SALA
1957

resuelto el segundo punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el TERCERO y último punto de la agenda, el mismo que se refiere a AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, toma la palabra el accionista Ricardo Prieto Barriga, para manifestar a la sala que luego de lo resuelto en los dos primeros puntos del orden del día, es necesario autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar las decisiones adoptadas en esta junta, luego del analizar y de la necesidad de lo antes referido, los accionistas RESUELVEN por UNANIMIDAD autorizar a dicho administrador Gerente General para que comparezca a nombre y en representación de la compañía a la celebración de la Escritura Pública del Acto Societario aprobado, y proceda a legalizar el mismo en la Intendencia de Compañía de Guayaquil, y obtener su respectiva inscripción en los Registros Mercantiles de Guayaquil y Machala. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la presente junta a las Trece horas veinte minutos. f.-) Angela Del Perpetuo Socorro Barriga Toral; f.-) Pablo Fernando Prieto Barriga; f.-) Aurelio Xavier Prieto Barriga; y, Ricardo Prieto Barriga.

CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en el archivo de la compañía.

Guayaquil, 4 de Noviembre del 2011

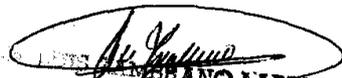


Pablo Fernando Prieto Barriga
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
22 DIC 2011

Machala, a _____ de _____ da _____



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - DD. OMB

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - DD. OMB

EQUATORIANA*****

V3344V3244

DIVERSIADO

SUPERIOR

PABLO PRIETO

ANGELA BARRISA

MACHALA

14/01/2010

REN 2211178

MASIS/ADMINIS/EMPRES

14/01/2010

REN 2211178



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 07017866 - 6
PRIETO BARRISA PABLO FERNANDO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARDO /CONCEPCION/
22 ABRIL 1964
009- 0983 07077 H
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0843 NÚMERO
0701786628 CÉDULA

PRIETO BARRISA PABLO FERNANDO

Nombre: PABLO FERNANDO
Apellido: BARRISA PRIETO

LUIS ZAMBRANO LARREA
 BOULEVARD SUELO SEXTO
 MACHALA - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
BOULEVARD SUELO SEXTO
MACHALA - ECUADOR



22 DIC 2011

Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
BOULEVARD SUELO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

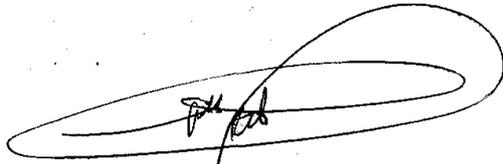
L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo que doy fe.-----



7 **Ec. PABLO FERNANDO PRIETO BARRIGA**
8 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
9 **LEGAL DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A.**
10 **C. C. No. 070178662-6**

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

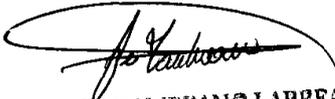

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
17 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
18 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
19 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****


L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ-DJC-G-12 0000619, de fecha 03 de Febrero del 2012, dictada por señor VICTOR ANCHUNDIA PLACES, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y Reforma del Estatuto de la Compañía CIMEXPRIBA S.A., de fecha 22 de Diciembre del 2011.-----

Machala, a 31 de Mayo del 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada Cimexprisa S.A., otorgada el diez de diciembre del dos mil dos ante el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Interino Décimo Quinto del Cantón Guayaquil en ese entonces; de la resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0000619, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el tres de febrero del dos mil doce, en la cual se aprueba el Cambio de domicilio de la compañía Cimexprisa S.A. y la Reforma del Estatuto de la misma, de conformidad con los términos constante en la referida escritura. Guayaquil Junio siete del dos mil doce.-

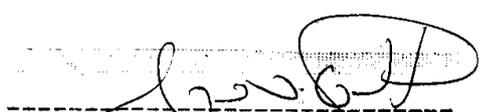


Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Décimo Quinto
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0000619 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Febrero del 2012, bajo el No. 774 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la cuarta copia de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y a la Reforma de Estatutos de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.792.- Machala, 14 de Junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.529
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:09:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0000619, dictada el 3 de febrero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Victor Anchundia Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, de fojas **67.664 a 67.682**, Registro Mercantil número **11.878**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35529



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$5.00

REVISADO POR:

Nº 299789